

# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 15 de abril de 2020.

VISTO: La Ley 5665/2016, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT."

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16." y su modificatoria por Resolución N° 069/2020.

La Resolución N° 684 del 15 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), PARA EL PLAN PILOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA)", entre los cuales se encuentran Ing. Silvio Fariña y Arquitectónica.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

La Resolución N° 1987 del 20 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA)", entre los cuales se encuentran a la Arq. Ruth L. Irala y Arq. Olga Butlerov, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M CSAM Nº 022 del 11 de febrero de 2020, la Lic. Daisi Patricia Cuenca remite los informes de viabilidad social de varios postulantes y expresa: "...de las postulaciones presentadas se informa que 11 (once) postulantes han completado las documentaciones requeridas y cumplen los requisitos básicos para ser beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Area Metropolitana de Asunción AMA. En adjunto se detalla la lista de postulantes calificados conforme a criterios de elegibilidad... se remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por criterio de elegibilidad , y se recomienda dar continuidad al proceso de evaluación y adjudicación..."

Que, por Memorando MCTUEP N° 010/2020 del 20 de febrero de 2020, la Arq. Carmen Tapiolas, Coordinadora Técnica AMA-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografías del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 15 de abril de 2020.

-2-

Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado; 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación, para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda...".

Que, por Memorando M-DPAM N° 038 del 24 de febrero de 2020, la Arq. Sakura Kojima, Directora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...con el objeto de remitir el listado de proyectos calificados, conforme a los dictámenes de las coordinaciones Técnicas según Memos N° MCTUEP 010-2020 y Social MCSAM 022-2020 con un total de (11) calificados con los siguientes ATC ING. SILVIO FARIÑA, ARQUITECTONICA S.R.L., ARQ. RUTH L. IRALA Y ARQ. OLGA BUTLEROV... Se adjunta; Borrador de Resolución... Bibliorato N° 26 con 11 postulaciones." El Informe cuenta con el parecer favorable del Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la UEP-BID para continuar el proceso de aprobación.

Que, por Memorando M-CFAM N° 60/2020 del 20 de febrero de 2020, la C.P. Edith Maciel y la Lic. Norma Aideé Cáceres de la Coordinación Financiera de AMA - BID, remiten el informe financiero con las previsiones de pago para once (11) beneficiarios, con el V° B° de la Arq. Sakura Kojima, Directora del AMA - BID.

Que, por Dictamen DIDI Nº 257/2020 del 5 de marzo de 2020, la Abg. Gisselle Rivera y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la Coordinación General del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente... que apruebe la lista de beneficiarios, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo, es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que, la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 257/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 15 de abril de 2020.

-3-

soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de once (11) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los once (11) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN

Secretaria General

RO, DAN DINAND ESPÍNOLA

Ministro



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Anexo a la Resolución N° 354 del 15/04/2020 Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

Anexo a la Resolución N° 354 del 15/04/2020 Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000
N° CUENTA BANCARIA	CTA. CTE. 62006200315	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE. 302286	CTA. CTE. 62006200315	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE 62006200315	CTA. CTE 1101406836	Caja de Ahorros 056-00-8802321	CTA. CTE 16-00722000-00	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Caja de Ahorros
ENTIDAD BANCARIA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	VISIÓN BANCO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO BBVA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO CONTINENTAL	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO ITAU
RUCN°	80017277-9	80017277-9	80000491-4	80017277-9	80017277-9	80017277-9	80038120-3	80014772-3	80018884-5	80014772-3	80015312-0
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	ÑEMBY	ÑEMBY	COPACONS	ÑEMBY	ÑEMBY	ÑEMBY	NAZARETH	MEDALLA MILAGROSA	MERCADO 4	MEDALLA MILAGROSA	LUQUE
ATC	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	SILVIO FARIÑA	ARQUITECTONICA S.R.L	ARQ. RUTH L. IRALA	ARQ. RUTH L. IRALA	ARQ. OLGA
DISTRITO	ÑEMBY	ÑEMBY	ÑEMBY	ŇEMBY	ŇEMBY	ŇEMBY	ÑEMBY	LIMPIO	SAN LORENZO	SAN LORENZO	LUQUE
DEPARTAMENTO	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL
C.I. Nº		1.253.105		1.706.586	4.356.775		3.985.899	930.978		4.202.301	3.978.017
Cónyuge		NORMA BEATRIZ REYES DE ARECO		BLAS PAEZ OVIEDO	MARIA ROSANA DIAZ FARIÑA		MARÍA ISABEL ALVARENGA LIRD	CÉSAR INSFRAN MEDINA		JOSE MARÍA GONZÁLEZ PEÑA	SILVIA ADRIANA
C.I. No	4.010.232	1.753.104	2.988.874	871.479	3.465.320	3.634.332	4.780.229	1.828.435	1.337.206	4.382.104	2.022.590
Titular	MARÍA ISABEL ARGUELLO CABRERA	JUAN BAUTISTA ARECO CHAMORRO	DARIO ANTONIO ROMERO ORTIZ	GLORIA ELIZABETH ACOSTA	WILFRIDO DIONISIO FRANCO SAMANIEGO	INOCENCIA ELIZABETH CENTURION DE AGUILAR	JOSE EDUARDO SANDOVAL SCRIBANO	MARIA ANTONIA SANCHEZ DE INSFRAN	MARÍA SUSANA AZUAGA GONZÁLEZ	LIBRADA EUGENIA HIDALGO MARTÍNEZ	ENZO ÓDILIO
TTEM	1	2	3	4	5	9	7	∞	6	10	=